

Sres.  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : HIDROSTAL S.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas Obligatoria Anual

Fecha : 20/03/2019

Hora : 10:00

Descripción Hecho de Importancia : Con fecha 20/03/2019 se efectuó la Junta de Accionistas Obligatoria Anual de Hidrostal S.A., adoptando los siguientes acuerdos.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Distribución o Aplicación de Utilidades
- APROBACION DE LA REMUNERACION DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2018. : Se acordó por unanimidad aprobar el pago de la remuneración de los Directores por el Ejercicio Económico de 2018, con sujeción al inciso c) del artículo 20° y artículo 39° del Estatuto Social; y artículos 114°, numeral 3), y 166° de la Ley General de Sociedades, así como de conformidad a lo acordado en Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 17/03/16, el monto ascendente a US\$ 1,000 como monto bruto.
- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO 2019. : Se aprobó por unanimidad designar a la empresa "Pierrend, Gómez & Asociados S. Civil de R.L, miembro de BDO International Limited, denominada antes "Pazos, López de Romaña, Rodríguez Sociedad Civil de R.L.", para realizar la Auditoría Externa Independiente de los Estados Financieros del año 2019.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

=====

Detalle de la Aplicación de Utilidades:

la Junta, aprobó por unanimidad el siguiente resultado y acuerdos de aplicación:

Utilidad neta: S/ 558,488.03

Acuerdos de aplicación:

a) Detraer de la utilidad de libre disposición correspondiente al Ejercicio Económico 2018 y ascendente a S/ 558,488.03, el 10% de la misma equivalente a S/ 55,848.80 conforme a lo dispuesto por el artículo 229° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, con el objeto de incrementar la Reserva Legal de la empresa hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital social; debiendo quedar, en consecuencia, fijada la cuenta "Reserva Legal" en la suma de S/ 8'312,169.40, y la Utilidad Neta de Libre Disposición en la suma de S/ 502,639.23.

b) No realizar pago de dividendos con cargo a utilidades netas del Ejercicio Económico 2018, según Política General de Dividendos vigente desde la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 27/03/14, al no verificarse las condiciones previstas para la distribución de dividendos que forman parte de la política de dividendos aprobada en dicha Junta.

c) Destinar la utilidad neta de libre disposición, una vez deducida la reserva legal, ascendente a la suma de S/ 502,639.23, a la cuenta "Resultados Acumulados", por lo que esta cuenta queda fijada en la suma de S/ 39'984,973.08.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA

=====

Tipo de Información : Anual Auditada Individual y Memoria

Periodo : 2018

Comentarios :

Cordialmente,

*OLIVER JOERK*  
*REPRESENTANTE BURSATIL*  
*HIDROSTAL S.A.*